rrp/cga
S.69ª/372ª

Oficio Nº 19794

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Luis Sánchez Ossa, acordó remitir a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, el proyecto modifica la Carta Fundamental para establecer como inhabilidad para ser candidato a Presidente de la República o parlamentario, tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, correspondiente al boletín N°17.068-07, una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 222, inciso tercero, del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside tiene un plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la referida Comisión que remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad, a la Comisión que US. preside.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN